



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
"DR. LUIS VILORO TORANZO"



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Dr. Luis Villoro Toranzo", en términos de la legislación universitaria aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

A) El concurso se llevará a cabo los días **26, 27 y 30 de marzo del año 2020**, en un horario de 8:00 a 20:00 hrs., en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro", ubicadas en Ciudad Universitaria, Francisco J. Mújica, s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B) El área académica a concursar es: **FILOSOFÍA**

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza **INTERINA de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$5,533.38 (cinco mil quinientos treinta y tres pesos 38/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de **10:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 21:00 hrs.**, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas de lunes a viernes. A partir de la fecha en que el presente concurso quede firme en todas sus etapas y hasta el día **18 de febrero de 2021**.

D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22, del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su

U.M.S.N.H.



25/02/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
"DR. LUIS VILORRO TORANZO"



revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación** de la presente Convocatoria y, **hasta el día 25 de marzo de la presente anualidad**.

- F) Para los efectos administrativos, conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en lugares visibles de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada;
 - La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras el día siguiente hábil de su emisión, y **publicará los resultados** del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día **1 de abril** del presente año,

U.M.S.N.H.



25/02/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
"DR. LUIS VILORRO TORANZO"



comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados aludidos, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el inciso anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán, a 4 de marzo de 2020

ATENTAMENTE



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS


DR. EDUARDO GONZÁLEZ DI PIERRO

Presidente del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



25/02/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL